Tirada de ¡300,002 1/2 !!! ejemplares.

PRECIOS.

En Madrid, por un mes. . . . 4 rs.
En provincias, por un trimest. 18

ADVERTENCIA.

Parecerá caro este periódico; pero no lo es, si se observa, que el pago de la suscricion ha de ser adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Administracion del periódico, calle del Horno de la Mata, 19, principal. Monier, calle de la Victoria.-Casimiro Martin, calle de Correos, n.º 4.--Bailli-Bailliére, calle del Príncipe.--Publicidad, pasaje de Matheu.

NOTA.

Está prohibido recibir pliegos que no vengan francos de porte.

EL PADRE COBOS.

Periódico de Política, Literatura y Artes.

Año I.—Número LII. Sale los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes. 1.º de Julio de 1855.

ADVERTENCIAS.

Se suspende la publicacion de El Padre Cobos *hasta el 5 de Setiembre.*

Las suscriciones que no hayan terminado en fin de Junio, continuarán sirviéndose desde la reaparicion del periódico.

Para que este servicio se haga con toda exactitud, los suscritores que cambien de domicilio se servirán pasar el oportuno aviso á la Administracion, que seguirá funcionando en los mismos términos que hasta el dia.

Si alguno de los suscritores quiere retirar la parte de suscricion que tenga adelantada, lo hará dirigiéndose á la misma Administracion, la que, al devolver las cantidades que se reclamen, abonará ademas los gastos de correo que ocasionen estas reclamaciones.

La coleccion completa de la primera época de El Padre Cobos *costará desde hoy en provincias lo mismo que en Madrid, 36 reales franca de porte.*

Con la presente hoja, recibirán todos nuestros suscritores el elocuente discurso pronunciado por el Sr. D. José Gonzalez Serrano en la vista de la última denuncia de El Padre Cobos, *y una portada para la encuadernacion de la primera época.*

Los suscritores de provincia recibirán ademas el número denunciado, que fué detenido en Correos por el Gobierno, si bien con la supresion del artículo que condenó el Jurado de imprenta.

El Padre Cobos

SE DESPIDE PARA EUROPA
por dos meses.

En el primer dia de Julio nos han asaltado una porcion de pensamientos.—¡Quién sabe si en el segundo nos asaltará por esos caminos una partida de ladrones!

Esto tiene su esplicacion.

En primer lugar, hace mucho calor.—En segundo, el mar tiene orillas, y á las orillas del mar se toman baños.

El señor ministro de Marina se empeña en que el mar no sirva para nada. Nosotros, por espíritu de partido, vamos á hacer que sirva para algo, dedicándonos á la natacion marítima.

Resumiendo:

Se suspende la publicacion de El Padre Cobos hasta el dia 5 de Setiembre.

Varias consideraciones de un órden elevadísimo nos mueven á tomar esta determinacion.

Primera, principal y única: empezamos á sentir una pereza constitucional, que nos pone por espacio de un par de meses fuera de combate.

Suspendemos El Padre Cobos con el mismo derecho con que lo empezamos, y con el mismo con que lo continuaremos en 5 de Setiembre.

Si imitasen nuestra conducta la prensa política y los padres de la patria, á pesar de hallarnos en Julio, aun podriamos abrigar la esperanza de que se diese una vuelta por España la prosperidad pública.

Nosotros tenemos la costumbre de contar todos los años con un verano: por consiguiente, el propósito de esta suspension venia viviendo disimuladamente con nosotros desde que nacimos.

Los que estrañen que no nos despidamos con un número completo, pueden consultar el termómetro, y encontrarán en él una razon de 28 grados sobre cero.

Y es lástima, porque teniamos abundancia de materiales.

Si alguno de nuestros suscritores quiere tomarse el trabajo de completar este número, ahí van varios apuntes.

Artículo titulado PALINODIA.

Su punto de partida debe ser el siguiente:

Puesto que ha sido condenado el artículo que se titulaba Relinchos, volvámoslo del revés, y asi estaremos seguros de acertar.

Por ejemplo:

Los caballos que se insurreccionan, no pisan la ordenanza.

La insurreccion de Zaragoza prueba que el ejemplo de Vicálvaro no ha tenido imitadores.

La Asamblea Constituyente no nos legisla: O'Donnell *no nos gobierna*, etc. etc.

No recordamos qué francés preguntaba el siglo pasado:—«¿Cuántos tontos se necesitan para componer un público?»

Nosotros decimos:—¿Cuántos hombres de bien se necesitan para echar á presidio otro hombre de bien?

No hay yerros mas deplorables que los que se cometen con tranquilidad de conciencia.—Sacad de su taller ó de su mostrador á un hombre escelente, asociadle con otros igualmente buenos, ponedle á juzgar de cosas que no entiende, y le vereis decretar presidios en nombre de la política, cuando él de por sí seria incapaz de hacer daño á una mosca.

La suspension de las garantías constitucionales, aplicada al Jurado, puede dar luz á esta cuestion.

Es menester desformalizar la política.—La política hoy dia es como los dioses falsos. En tiempo de Ciceron no podian mirarse dos augures sin echarse á reir: en el nuestro debe suceder lo mismo á los hombres políticos.

Voltaire dice: «hay cosas (el valor es una de ellas) que cuanto mas se acercan á los lábios, mas se alejan del corazon.»—La influencia del pueblo en el Gobierno (la influencia ventajosa), no consiste en hablar mucho de política. El mejor modo de votar que tiene un herrero es con su martillo: dice sí, cuando da con el martillo en el yunque: dice NO, cuando tiene el martillo parado.

Los amigos de Espartero dicen ahora:—«Es verdad que las cosas van muy mal: eso consiste en los pícaros moderados, en los malos consejeros del duque; pero al fin debemos estar contentos, porque el duque es un pedazo de pan.»

¿Qué me importa que el pedazo de pan sea tan sano como se quiera, si una larga experiencia me está demostrando que no sirve para mi estómago?

Regalamos la siguiente cita á los periódicos enemigos de El Padre Cobos.

«Menedemo.—Este vecino mio, que siempre la está echando conmigo de pedagogo, me lleva en efecto grandes ventajas. Puede decir de *mí* á boca llena que soy un animal; que no sé hacer nada de provecho; puede llamarme bruto y pillo, y á él nada de eso le cuadra, porque es muy poco para lo que merece.» (*Heautontimorumenos.*)

Salimos para nuestra escursion veraniega: sentimos no ser Gobierno para aprovechar los 22 caballos que el 25 quitaron los facciosos en tierra de Búrgos á las diligencias.

De cualquier modo, ya avisaremos nuestra llegada á Manzanares.

Parodia de carta.—Querido amigo: ahí te envio esa moralidad que acabo de cazar en Vicálvaro y en Madrid: guárdamela bien.

Postdata. No me la guardes, porque se me ha vuelto á perder.

Hemos andado buscando una cita histórica aplicable á los últimos sucesos de Zaragoza. Pero no la hay.

Nuestra estancia en las orillas del mar dará ocasion á que los peces puedan recibir sueldo del Gobierno, haciéndoles empleados en la policía secreta.

Por hoy no damos mas de *sí*, como diria el general O'Donnell.

Con que, hasta el 5 de setiembre.—Espresiones á la Hacienda por si no la volvemos á ver.

Editor responsable, D. José Martinez.

Madrid: 1855.—Imprenta de A. Vicente, Lavapies, 10, bajo.

Suplemento al número LII de

EL PADRE COBOS,

Correspondiente al dia 1.º de Julio de 1855.

DISCURSO PRONUNCIADO EN DEFENSA DEL NÚMERO XLV DE EL PADRE COBOS, POR EL SR. D. JOSÉ GONZALEZ SERRANO, EX-DIPUTADO Á CORTES.

Señores Jurados: El defensor de EL PADRE COBOS no duda un instante que los artículos denunciados de este periódico se declararán no culpables por el tribunal en su justo veredicto. Tiene tal confianza, al presentar esta solicitud, que el Jurado habrá advertido en la lectura hecha por el escribano, que EL PADRE COBOS no ha recusado ni á un individuo siquiera de los jueces sorteados, al paso que el promotor fiscal ha hecho uso de ese legítimo derecho escluyendo á veinte y cuatro personas. EL PADRE COBOS no ha imitado esta conducta; porque tiene completa confianza en la justicia de su causa, porque sabe que los ciudadanos que se sientan en esos bancos, ya sean moderados, ya progresistas, ora demócratas, ora absolutistas; sabe, repito, que han de obrar con la mayor imparcialidad. No desconoce tampoco, que el hombre, cualesquiera que sean sus opiniones, sea cual fuere su color político, puesta la mano en el pecho, á solas con su conciencia, con rectitud, cuando llega el caso, administra justicia. Y tiene esta conviccion, y abriga esta esperanza, porque está firmemente persuadido, que los artículos denunciados no hacen mas que defender esa misma justicia y los principios en que está basada; porque no es posible que haya sociedad, sino se sienta el axioma inconcuso del respeto á la autoridad, del acatamiento á las leyes. Sí; yo demostraré cumplidamente al Jurado que en el artículo principal (porque los otros dos no han sido mas que secuelas ó consecuencias de aquel) que se ha denunciado, no se hace otra cosa que enaltecer ese principio, principio que cabe lo mismo en el Gobierno progresista que en el moderado; lo mismo en el democrático que en la monarquía absoluta. Este principio, señores es el que el fiscal no ha impugnado ni podia atacar, porque real y verdaderamente es imposible combatirle. Esa doctrina, ese dogma es el de la obediencia militar, consignado en las constituciones de todos los paises, de todos los tiempos, de todos los Gobiernos; lo mismo en el de Francia, que en el de los Estados-Unidos, tanto en los códigos de la sábia Roma, como en las costumbres de los pueblos del Norte.

Señores Jurados, mi palabra no puede ser sospechosa; mi palabra es la misma que en mayo y junio del año pasado atacaba en este mismo local á un Gobierno, que no calificaré hoy, porque está vencido. Cuando los redactores de *El Diario Español* iban á Canarias, y tal vez caminaban para Filipinas, mi voz se dirigia á un Jurado de distintas condiciones, de diferentes principios, y conseguia seis absoluciones seguidas. Hoy vengo ante un Jurado de opiniones diversas á defender un periódico que se encuentra en posicion idéntica a la en que entonces se hallaba *El Diario Español*, cuando en aquellas circunstancias azarosas se necesitaba mas abnegacion y patriotismo que en el dia siguiente á las revoluciones en que se recoge el fruto y el peligro desaparece.

El Jurado sabrá muy bien, porque tiene criterio, que cuando se trata de un artículo, como de cualquiera otra produccion del entendimiento, es necesario examinar los antecedentes, el fondo del negocio y las consecuencias que del mismo se desprenden. Es decir, que un artículo de un periódico es lo mismo que una obra. Es preciso examinarlo en su totalidad, es indispensable ver la idea que en él domina, los principios en él consignados, no buscar una frase aislada, no leer un solo período. No puede prescindirse de averiguar cuál es la tendencia de ese mismo artículo. Exige por último la imparcialidad saber qué es lo que se censura y cuáles son las doctrinas que en el periódico se sustentan; porque cuando se ataca á cualquiera persona, cuando se la critica de un modo ácre, severo é insultante, el fiscal sabe que esto dá lugar á una demanda de injuria, nunca á la persecucion de un delito de sedicion, nunca á un delito de rebelion. Pues bien: ese artículo primero, objeto de la denuncia, encabezado con el epígrafe de RELINCHOS, con esa palabra vulgar, pero que tiene mucha cabida en un periódico de la naturaleza de EL PADRE COBOS, jovial y festivo, que no es lo mismo que un periódico sério, está reducido á decir que la subordinacion militar es la primera base fundamental de las sociedades, que ese principio viene desde el orígen del mundo. Y el fiscal, que así como por encima se ha hecho cargo en su discurso de la introduccion del referido artículo, se ha olvidado de leer su parte integrante, su recopilacion, su epílogo, su final.

El número XLV de EL PADRE COBOS empieza así: «*Condenamos los criminales atentados contra la disciplina militar y el órden público cometidos en Zaragoza y Calatayud.*

Aplaudiremos á los diputados que nieguen al Gobierno la injustificable autorizacion que tiene pedida.»

Esto es, señores, lo que dicen los redactores de EL PADRE COBOS: reconocemos que se han cometido graves delitos en Calatayud y Zaragoza; reconocemos en el Gobierno el derecho legítimo de castigar severamente á los infractores de la ley, apoyamos todo lo que las autoridades hagan sobre el particular dentro de las leyes. Este es el corolario, esta es la inteligencia de ese período.

Entra luego el periódico en el fondo, en la parte puramente satírica, jovial y festiva, que despues examinaré detenidamente, no sin llamar antes la atencion del Jurado sobre el párrafo final, que recomiendo á la justificacion é imparcialidad del tribunal, para que vea cuál es la tendencia de este artículo. Dice: «*Al fin y al cabo, nosotros, en punto á caballería é infantería, reprobamos, como hace un año, todo lo que no sea la antigua usanza. Aquella usanza ridícula que mantenia á dos mil leguas de la madre pátria la obediencia del soldado al general, y la del general al Gobierno ó sus delegados, siquiera estos fuesen imbéciles* GOLILLAS, *siquiera marchasen á buscarlos en medio de sus ejércitos para quitarles el mando y aun para echarles grillos.*» Con estas sentidas frases, con estas significativas palabras, dá EL PADRE COBOS á entender de una manera clara, esplícita y terminante, que despues de todo lo que manifiesta en punto á insurreccion, despues de todo lo que dice de raza caballar, estremo en que tanto ha insistido y que tan ágriamente ha calificado el promotor fiscal, la doctrina del periódico es que no puede haber buenos principios, ni sociedad, ni Gobierno, ínterin no se reconozca que el soldado debe obedecer al cabo, el cabo al sargento, el sargento al oficial, el oficial al general, el general al Gobierno; y si por el contrario se dá derecho á los ciudadanos, á quienes la patria confia las armas para que discutan, deliberen y se subleven contra el Gobierno, el Gobierno no existe, la fuerza bruta impera. El hombre sensato, puesta la mano en su conciencia, podrá decir: «á mí me gusta, me alegro de que haya tenido tal ó cual éxito un levantamiento militar;» pero ese mismo hombre á la faz de la filosofía no podrá menos de reconocer que esa doctrina la rechaza el buen sentido, que como principio, como base fundamental de la sociedad, no es posible sostenerla. ¿Quereis que os cite leyes, doctrinas, filósofos? Seria molesto. Os citaré historia contemporánea, que todos habeis presenciado, historia triste y lamentable, que no reconoce mas que una causa en todas las desventuras: *la insurreccion, la rebelion.*

Despues de una guerra de gigantes, despues de haber vencido al hombre que ha sido la admiracion del mundo como conquistador, España se habia dado unas instituciones. Habia un general que tenia gran predicamento, que habia sido colmado de honores. Este general, señores, se llamaba Elío, hombre de eterna memoria por su desastroso fin y por sus hechos. Pues bien; este general fué el primero que dió la señal de insurreccion. Para los absolutistas de España ejecutó un hecho grande, heróico, sublime, matando la Constitucion que habia ju rado defender. ¡Ah! pues aquellos *relinchos*, los *relinchos* del caballo del general Elío, habian de producir muy grandes resultados para la desgraciada España. ¿Por qué? porque ya no seria posible, como dice el artículo del periódico, que se diesen órdenes hasta cinco mil leguas para que viniesen los capitanes generales aherrojados como el Gobierno lo mandare. Aquel suceso, como he indicado, le ensalzaron mucho los absolutistas de España, que por cierto eran numerosos, pues el principio liberal estaba poco estendido á la sazon en la Península; y al aplaudir los realistas aquella conducta, no sabian que mataban la primera base en que descansa todo Gobierno.

Despues de muchos desembolsos y de inmensos sacrificios se reunió una fuerza numerosa, que debia partir para América. No por cobardía, sino por obcecacion, el ejército de la Isla dió un grito, grito aplaudido por los liberales, grito que entusiasmó; pero grito que á los ojos de la razon fué como el de Elío, *una rebelion militar*. Vinieron despues las sublevaciones del año 23, vino el ejército francés á destruir la libertad, y aquellas insurrecciones á los ojos del filósofo tenian que ser del mismo modo condenadas.

Las malas costumbres tarde ó nunca se pierden. Los facciosos del año 23, se sublevaron contra su rey en 1827.

Aquella sublevacion fué como las que despues tuvieron lugar el año 33, en que generales respetables conspiraban con sus firmas para derrocar el Gobierno á quien servian, y los carlistas se lanzaban al campo.

Desde el año 33 acá ¡cuántos disturbios, cuántas ilegalidades, cuántas insurrecciones! ¿Os recordaré el año 36, el célebre año 40, el 43, el 48, por fin, el 54? ¡No! no quiero evocar tanta víctima, tanta sangre, tantas fortunas perdidas, todo, todo por no acatar mi principio, el principio de todo Gobierno, el principio de todos los filósofos desde Platon hasta Proudhon.

¿Qué importa que el espíritu de partido, que el sórdido interés quiera distinguir entre unos y otros levantamientos? Todos son ilegales, todos están condenados por la ley y por la razon. Nadie está mas interesado en esta doctrina que el mismo Gobierno; y al defenderla, encontrará siempre a su lado todos los hombres de sano juicio, todas las personas que vivan de su trabajo, todos los que no miren la política como una mercancía, prevaliéndose de su posicion social. ¡Oh! ¡Ojalá se condenaran al ostracismo *cien personas de cada partido* que lo vienen revolviendo hace años!

Pues bien; despues de esta brevísima reseña, en que patentemente se demuestra que no debiera haber pronunciamientos ni insurrecciones, se me dirá: no hay medio posible entonces de destruir la tiranía; quiere de-

cir que si todos prestaran ciega obediencia á un Gobierno despótico, tirano y usurpador, si nadie se insurreccionara contra él, ese Gobierno no podria ser nunca derrocado. Pero yo considero, señores, que las revoluciones son como las tempestades. No se desean, y sin embargo Dios las envia. Alguna vez fertilizan los campos y purifican la atmósfera, pero el labrador nunca las pide: el hombre sensato tampoco debe tomar parte en las revoluciones, por mas que alguna vez sean necesarias como la amputacion. ¡Desgraciado el operador que en sus manos se muere el enfermo! ¡Desgraciado el que despues de salir con su empresa, crea un órden de cosas tan malo ó peor que el que derribó!

Haciendo la felicidad del pais es como únicamente se disculpan las revoluciones. Asi le perdonó la Inglaterra á Cromwell que cerrase el parlamento y echase á latigazos á los representantes del pais; asi ha perdonado la historia á Napoleon que concluyese con la última palabra de libertad; asi su sobrino podria ser el Augusto de la Francia sin su imprudente espedicion á Crimea.

Perdiéndose en la oscuridad de los tiempos el derecho y no estando acordes los filósofos sobre la legitimidad de los poderes, la base de la obediencia debe ser el respeto al Gobierno establecido y éste estudiar el medio de hacer la felicidad de los ciudadanos para que asi olviden su origen, para evitar en lo sucesivo lo mismo que él ejecutó. Pero si en vez de seguir esta máxima, las revoluciones se hacen para que se muden solo las personas, para que los que sufrimos y pagamos, sin cobrar nunca del erario, estemos siempre siendo juguete de los partidos, de los que visten la cruz y el gorro, de los que se llaman moderados y progresistas, entonces las revoluciones, no solo son injustas é ilegales, sino que á los autores de ellas les maldicen sus conciudadanos y les señalará la historia con severas censuras.

Cuando el Gobierno sea bueno, cuando el Gobierno llene debidamente su mision, entonces serán completamente inútiles todos los *Relinchos*, todas las sátiras y todas las indirectas de El Padre Cobos; entonces serán despreciadas tambien todas las diatribas y todos los ataques que al Gobierno dirigen otros periódicos de distinta especie, que por cierto gozan una impunidad de que no quiero hablar. La verdad es que hay una notable diferencia entre la persecucion que sufren siempre algunos periódicos de ciertas ideas y la de que está siendo objeto El Padre Cobos.

El fiscal ha empezado, como he dicho antes, su discurso separándose de la parte integrante del número, haciendo completa abstraccion de su epílogo, leyendo párrafos aislados del artículo principalmente denunciado; porque el representante de la ley conocerá ó habrá conocido que los otros dos son incidentales y que de ellos se ha ocupado con el único objeto de dar á El Padre Cobos un colorido y una tendencia que rechaza con indignacion. Cualesquiera que sean sus opiniones, creo puedo decir que los redactores no son ni absolutistas ni menos carlistas, y que cualquiera reticencia maliciosa que sobre esto se haga la miran con desden porque por ellos contesta la misma coleccion de su periódico.

Veamos cuáles han sido los párrafos que mas han llamado la atencion del acusador. Empieza el artículo diciendo:

«Tres secciones de caballería del ejército, pertenecientes al escuadron de Bailén, han salido desbandadas por los campos de Aragon, relinchando con toda su fuerza: «*¡Viva el rey!*» Pues qué, ¿no es cierto y positivo este hecho? ¿No es una verdad innegable? Sí, ó no; conteste el fiscal. Prescindiendo, como conoce el Jurado, de que jamás ha sido censurable, ni mucho menos punible, el hecho de que un periódico haya dado una noticia mas ó menos inexacta: si delito fuese, ¿podria existir la prensa?

Un periódico tiene precisamente que dar noticias; estas son muchas veces falsas, bien porque las copia de otros, bien porque las inserta de motu propio, y conociendo luego que son inexactas, las desmiente. El organismo de un periódico es como el de la flor bella y hermosa que solo tiene un dia de vida.

Prosigue el artículo:

«Tal vez esos mismos caballos relinchaban no ha mucho en los campos de Vicálvaro: «*¡Viva la libertad!*» ¿Qué quiere decir esto, señores? que tal vez en esos escuadrones habia militares comprometidos en los sucesos de Vicálvaro, que tal vez parte de esa misma caballería seria la que estuvo en aquel sitio. ¿Y el fiscal ha probado lo contrario? Si hubiese tratado de hacerlo, yo le hubiera demostrado que parte de esa caballería debió estar en Vicálvaro. Pues qué, uno de los regimientos que por cierto con mas heroismo se batió en aquellos campos, ¿no era el regimiento del Príncipe? ¿Los desgraciados sargentos que están hoy bajo el peso de la ley y son objeto de la clemencia de S. M. no eran de ese cuerpo? Pues si los escuadrones sublevados en Aragon no estaban en Vicálvaro, habia por lo menos parte de esa caballería: ademas de que el periódico anuncia con mucha prudencia: «*Tal vez,*» esto es, no lo afirmo, pero sí quiero decir, que aquella era una sublevacion y como tal la condeno. Luego veremos si lo ha sido ó no, y si se estaba en el caso de darle el periódico esa calificacion.

Sigue diciendo el artículo denunciado en párrafo aparte, completamente separado, cuya circunstancia debia haber esplicado el promotor, lo siguiente: «Está visto que la raza caballar preside á la direccion de los negocios públicos de España.»

En sentido genuino, en sentido figurado, en todos los estilos del decir, ese período le comprende hasta el mas ignorante, reducido á manifestar la gran influencia que tiene la fuerza armada en los negocios de España. Esta verdad práctica no ha sido nunca subversiva, ni menos sediciosa.

Sin embargo, encuentra el fiscal un ataque directo al Gobierno y mas que al Gobierno á las Córtes suponiendo que se las injuria llamándolas raza caballar: y es necesario, señores, toda la sutileza del ingénio ó toda la obcecacion del mundo para deducir esta consecuencia. Un párrafo tan sencillo, en buenos principios, en el sentido gramatical, en el sentido jocoso y epigramático de un periódico, ¿qué quiere decir? Una cosa muy natural, una verdad á todas luces evidente, que el Jurado no podrá negar. Está visto, quiere decir, que en España estamos continuamente siendo juguete: ¿de quién? de los militares, dignísimos por mil conceptos cuando derraman su sangre por la patria, pero á quienes el hombre honrado no puede menos de mirar de otra manera cuando, faltando á la ordenanza, se sublevan.

Y estos asertos no son de El Padre Cobos, sino de una persona muy elevada, cuyas doctrinas vienen á defender las doctrinas del periódico denunciado. En materias de disciplina militar, ningun partidario de la situacion actual podrá rechazar los hechos y palabras del general en gefe que en Pamplona castigó con severidad y justicia á los asesinos de su antecesor. Aquel es uno de sus hechos mas gloriosos y que produjo los mejores resultados. Pues bien: las opiniones de aquel ilustre personaje parece que no han variado en punto á la disciplina militar, y asi se halla reconocido en un documento que os voy á leer.

Os hablé antes de los infortunados sargentos del Príncipe amenazados de muerte por la última conspiracion carlista. Un estrangero, muy simpático á los españoles, se dirigió al Gobierno pidiendo perdon y consignando en la carta escrita al duque de la Victoria que los infelices sargentos habian cometido en efecto un *gran crímen*. El Presidente del Consejo de Ministros, contestando á esta carta en 18 del corriente, expresa en ella las mas bellas ideas y dice en uno de los párrafos lo siguiente: «La causa se halla á la aprobacion del Tribunal Supremo; mas, sea cual fuere el resultado, yo no puedo menos de esperar que la clemencia de nuestra augusta Soberana brillará sobre aquellos infelices, concediéndoles un perdon que pueda *dar lugar á que se arrepientan de su gran crímen.*» ¡Doctrina sublime! El que ocupa ahora la atencion del Jurado no es ya el defensor de El Padre Cobos; lo es el que tiene en sus manos la felicidad ó el infortunio de la España. Practique en todo las mismas ideas de gobierno y las oposiciones sucumbirán. Al leer esa sentida carta dije para mí mismo: ¡cuanto mas vale este papel que otro que se escribió en Mas de las Matas! ¡Cuánto mas heróica seria la figura de este gran personaje si el llamamiento soberano lo hubiera encontrado cultivando las flores de su jardin, que debia abandonar para salvar á España! Entonces su mayor enemigo no podria menos de decir: ese hombre es el Cincinato de los tiempos modernos; ese hombre, no solo es el mas digno, sino el único que debe gobernar, el único que, sobreponiéndose á todos los partidos, matando todas las pandillas, fuera á buscar compañeros que con sus luces y verdadero patriotismo fundase Gobierno; Gobierno, señores, que es lo único que piden los españoles. Muy pocos esfuerzos se necesita para ello, porque yo diré muy alto, para que me oiga la nacion, para que me oiga toda Europa, que no hay pueblo mas sensato, que no hay pueblo mas sufrido que el pueblo español. ¿Qué sirven dos ó tres mil díscolos contra las aspiraciones y deseos de todas las clases, que aman sí la libertad racional, pero que rechazan desde lo íntimo de su corazon los estravíos y exageraciones del socialismo, que, por mas que se diga, todavía no ha pasado el Pirineo: que aman sí el Trono de quince siglos, pero que nunca querrán ser esclavos los que todavía llevan la sangre de Numancia y de Sagunto?

Cuando un pueblo tiene estas tendencias y hermana como ningun otro el principio religioso con el principio de libertad, el amor á la Monarquía con el orgullo de la dignidad del hombre, que no ha nacido para ser dominado por déspotas, ni de arriba ni de abajo, este pueblo es tambien el mas digno de ser bien regido, y los que ejercen las primeras dignidades están en la estrecha obligacion de hacer la felicidad de sus conciudadanos.

Disimulad esta digresion, Señores Jurados, al que no encierra en su pecho mas que patriotismo puro, y que si cien veces naciera, cien veces querria ser español.

Pero volvamos á las acriminaciones del promotor fiscal. El período en que mas ha insistido es aquel en que se dice: «Está visto que la raza caballar preside á los negocios públicos.» Nadie supondrá, como el ministerio público, que aquí se llama a las Córtes raza caballar, ni menos que es raza caballar el Gobierno. Lo que en esa frase se encierra es un gran pensamiento: es la historia que al principio de mi discurso os reseñé. Hombres de la situacion, ¿os acordais del año de 1843? Moderados, ¿habeis olvidado el año de 1840? Absolutistas, ¿no ois todavía el rumor de la aclamacion de las cabezas de San Juan? Pues á todos estos hechos se refiere ese párrafo, y no á las Córtes ni al Gobierno actual, que pueden ser censurados por otras causas; porque ya conoce El Padre Cobos que ni el Ministerio ni la representacion nacional admitirán hoy como principio de gobierno la insurreccion. Pero es preciso que siempre se condene, á no convertirse la desventurada España en una de las repúblicas de América. Si en el Gobierno, si en las Córtes hubiese alguno que hubiese cometido en otros tiempos ese pecado, tiene que declararlo así y decir al pais: en cambio te doy felicidad, constituyo Gobierno, aumento la riqueza nacional y ya será muy difícil que se entronice ni el despotismo ni la anarquía. El que se atreviere á faltar á las leyes, bien pronto recibirá el digno castigo. Los soldados de la patria no tendrán mas consigna que la ordenanza; jamás, por ninguna causa, como fuerza armada podrán deliberar, porque así se estableció en todas las Constituciones del mundo, así lo sostienen todos los que mandan, y para matar las insurrecciones y sublevaciones ha pedido nuestro Gobierno la mas ámplia dictadura.

En párrafo aparte dice despues el artículo, «Nos legislan las Córtes Constituyentes,» ¿y no es esto verdad? ¿no están ahora mismo deliberando? Este es un hecho afirmativo, ni puede ni quiere decir otra cosa que lo que dice; pero el fiscal quiere darle tortura y que se admita la interpretacion que le dá. Que las Córtes Constituyentes legislan; esta es una verdad de Pero-Grullo. «Nos gobierna O'Donnell.» ¿Pues qué, no se sabe que este dignísimo general gobierna, no se sabe que el general O'Donnell es la persona influyente con el duque de la Victoria? «Nos legislan las Cortes Constituyentes, nos gobierna O'Donnell.» ¿Como es posible que haya parecido digno de condenarse este párrafo cuando las dos cosas

son un hecho? Y de condenarle, Señores Jurados, ¿no se dirá qué es únicamente por ódio á El Padre Cobos? Es un error crasísimo creer que acudiendo á estos medios lo malo se convierte en bueno. Una denuncia imprudente hace mas daño al Gobierno que veinte condenaciones. Padece un pobre editor y en cambio el periódico adquiere importancia, y el artículo denunciado, leido por cierto número de personas, se busca con el mayor interés. El artículo *Relinchos* estaria condenado al olvido, y vosotros, Señores Jurados, dedicados á vuestras ocupaciones, lo mismo que ese numeroso concurso. Si la opinion está contra el Gobierno, si cada vez se enagena mas voluntades, ¿adquirirá prestigio porque persiga á la prensa? Este error lamentable puede dar lugar á la saña, y la saña nunca ha sido buen consejero.

«El caballo es un engendro de la naturaleza, muy fiel..... á la costumbre.» Aqui encuentra el promotor ideas altamente subversivas. Tengo un sentimiento profundo al decir que no se qué contestar á este género de inculpaciones. ¿No es por cierto uno de los seres mas hermosos de la naturaleza? ¿No es cierto que su instinto le lleva á hacer hoy lo que hizo ayer? ¿Quiere tambien interpretar el ministerio público este periodo y darle la esplicacion del axioma profundo, vulgar, de aquellos polvos traen estos lodos? Admitid tal inteligencia y siempre vendremos á parar en que El Padre Cobos sostiene que todas las insurrecciones son malas, al paso que para otros algunas son buenas y santas. Nosotros nos atenemos a las máximas sentadas por el duque de la Victoria en la carta citada y todavía nos escudaremos con los notables discursos del general O'Donnell al tratarse de la pena de muerte en la discusion de bases constitucionales. Con la elocuencia de un gran publicista, con la energía que le distingue, sostuvo con gran teson que las insurrecciones militares deben ser castigadas siempre con toda la severidad de la ordenanza, que debe permanecer y mantenerse pura. El Gobierno, no solo ha dado armas á El Padre Cobos para redactar su periódico, sino que al propio tiempo le presta las que están mejor templadas para su defensa.

Y diga lo que quiera el promotor de que en ese párrafo se viene á sostener que la sublevacion de Zaragoza es producto de la revolucion de Julio. No es lícito esta clase de interpretaciones violentas.

Aun admitida esta suposicion, ¿no tendremos todos que convenir en que aquel hecho, como hecho aislado, como hecho heróico si se quiere, lo ocurrido en el Campo de Guardias, no es digno de censura, no fué un hecho contra ordenanza, contra la disciplina militar? No vacilamos en asegurarlo, sin que para ello recurramos á sutilezas. El hecho será, habrá sido todo lo heróico que se quiera: muchas personas que tomaron parte en este acto han venido á ser Gobierno: puede ser que todos los españoles se hayan alegrado, se alegren de que se verificase; ¿pero habrá dejado de ser por esto una sublevacion militar como todas, por mas que las razones que la impulsaron fueran mas ó menos justas? El Padre Cobos tiene la opinion de que se deben condenar todas; á esto está reducido, á que cuando la autoridad, cuando el Gobierno de S. M. determine que uno de los gefes, que manda por ejemplo en nuestras Antillas, venga aherrojado, porque haya faltado á sus deberes, este militar se deje prender por un alguacil.

Para muchas personas aquel suceso *habrá sido muy plausible, como lo* fué para otros el de 1843. Todos estos medios, todas estas sublevaciones les habrán sido beneficiosas; pero para el estraño á ellas, para el hombre pensador, para el filósofo, todas estas peripecias son iguales: El Padre Cobos viene á decir eso. Condenemos las insurrecciones: ¿hay verdad mas clara, mas manifiesta que esta? ¿hay principios mas santos que los canonizados en esta teoría tan sublime, tan en armonía con la ordenanza, tan ajustada á la severidad militar de los hombres que hoy rigen los destinos del pais? ¿puede ser condenada ó tachada como subversiva, como sediciosa?

Prosigue el fiscal: aunque embozadamente, El Padre Cobos tenia la tendencia de dar armas á los fanáticos del absolutismo. «¿Pero no son en junto mas que 75 caballos?» Aqui se ve la tendencia de ponderar, el deseo de dar alas á la insurreccion, aumentando el número de los partidarios de ese príncipe, ¿por qué? porque el número es mucho mayor, la insurreccion puede contar con mayores fuerzas. Esta clase de objecion, conocerá el Jurado que no es admisible. El periódico duda, como dudaba todo el mundo, que el número de los sublevados fuera tan corto. Hoy es el dia que todavía se disputa suponiendo algunos que fueron tres escuadrones los que salieron de Zaragoza. El Padre Cobos no hacia mas que repetir lo que habian dicho otros muchos periódicos, no con ánimo de dar alas á la insurreccion, sino para insistir en su tema. Como todo lo dicho por el promotor sobre este particular es gratuito y voluntario, el defensor de El Padre Cobos dirá que ellos tendrian sin duda alguna mas que sufrir que otros patriotas si hubiera vencido el carlismo. El alarma no la estendió El Padre Cobos. Muchas personas temieron si lo mismo se verificaria en otros puntos, puesto que el Gobierno de S. M. estaba anunciando hacia mucho tiempo que la sublevacion carlista tenia inmensas ramificaciones. He aqui la causa de la inmensa sensacion que produjo en el Congreso la noticia y he aqui tambien el origen de la dictadura.

El promotor ha huido con esmerado estudio de la verdadera cuestion que aqui debia discutirse. El representante de la ley, para salir con su empresa, debiera haber probado que los sucesos del Campo de Guardias debian ser un dogma santo de los cuales no pudiera tratarse. Por eso ni una palabra siquiera ha hablado de levantamientos. Convenga pues en que el periódico no tenia otro objeto que censurar las insurrecciones, lo mismo la de César pasando el Rubicon, que la de Napoleon arrojando á los Quinientos, que la de Cromwell destruyendo el Parlamento Largo. Sus principios son que todos obedezcan las leyes. ¿Y es esta la gran cuestion, el gran delito que se desea castigar? ¿se ha decidido, acaso, la muerte de El Padre Cobos? ¿es eso lo que se quiere? No diré yo que el fiscal haya cedido en esta parte á sugestiones de ninguna especie; pero no se olvide lo que indiqué al principio de mi defensa, que el fiscal ha recusado veinte y cuatro jueces. ¿Y qué importaria la desaparicion de El Padre Cobos? Saldrian de sus cenizas otros veinte. Interin sus exequias no se celebren por la variacion completa en la marcha de los negocios públicos, el Gobierno podrá contar con oposiciones por cierto mas violentas que las de El Padre Cobos.

Todos los partidos son en el buen sentido de la palabra retrógrados, y yo os diré, Señores Jurados, que el modo de corregir á la prensa no es este; la manera de hacerla estéril es el gobernar bien; hacer ver que sus ataques son imprudentes, injustos y apasionados; hacer ver que los que escriben no tienen mas deseo que escalar el poder, echar abajo el Gobierno para obrar lo mismo ó peor que él, como desgraciadamente acontece con las insurrecciones, de las que la infeliz víctima en último término es el pais, que siempre paga; el pais, á quien continuamente se le aumentan las derramas; el pais, con el cual se tienen cada vez mas exigencias; el pais, en fin, á quien sin cesar se le prometen grandes mejoras que nunca ve realizadas.

Hemos concluido el exámen del artículo que tanto efecto hizo al promotor fiscal (no nos atrevemos á decir á los hombres del Gobierno). Veamos si los otros denunciados son tan culpables como el anterior.

El segundo que se quiere penar es el que lleva el epígrafe de «PASO DOBLE». El paréntesis que contiene (no se confunda con el *¡Ay, ay, ay, mutilá!*) ha sido objeto de graves inculpaciones del promotor. Esa llamada, dice, es la cancion de los facciosos y prueba la tendencia del periódico. Sentimos en el alma que el representante de la ley padezca tan lastimoso estravío. Antes se quiso comparar á los redactores de El Padre Cobos con el mónstruo Marat; ahora se les llama carlistas. Una y otra imputacion no puedo menos de rechazarlas en nombre de esa misma libertad que se invoca, y solo en el calor de la improvisacion pueden disimularse semejantes desahogos. La causa de guardar el incógnito los redactores de El Padre Cobos la descubre cualquiera que tiene buen sentido. Las opiniones del periódico son las de un gran partido, á que me glorio pertenecer y que repúdia todos los escesos, aunque vengan de algunos de sus hijos, que no debió admitir en su seno. En cuanto á carlismo, la imputacion es tanto mas injusta cuanto nadie pensará como el promotor.

Empieza la cancion:

«Peguemos un porrazo
Que llegue hasta Paris,
Dejando de reemplazo
Las leyes del pais.»

Y qué, señores, ¿esto no es una verdad, no es un hecho innegable que todas las leyes han quedado de reemplazo? ¿No cayó la Constitucion? ¿No desapareció aquel famoso Senado que contenia en su seno la propiedad, las glorias antiguas, el patriotismo y la independencia, que tanto ponderaban y enaltecian en los últimos tiempos los patriotas mas adelantados? ¿No han desaparecido todas las leyes administrativas? ¿No ejerce hoy mismo el promotor su ministerio en virtud de leyes que han salido de la huesa? ¿Las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, no funcionan por leyes, que los mismos que las han resucitado han calificado y califican de insuficientes y malas? Pues esto es lo que dice El Padre Cobos; y denunciar verdades tan sabidas es anunciar la intolerancia mas insoportable, á semejanza de aquel republicano feroz que decia: la «libertad de imprenta para nosotros; la guillotina para los aristócratas.»

Prosigue la cancion:

«*¡Ay, ay, ay, que á esta grey*
Le estorba ya la ley!
¡Ay, ay, ay, qué aficion
A la Constitucion!»

«Aqui, esclama el fiscal, está otra demostracion palpable de que á las Cortes Constituyentes se las llama raza caballar.» Indudablemente el fiscal ha leido en otros libros de lógica que yo. Pues qué, llamar *grey* á una reunion de hombres, ¿ha sido nunca confundirles con los animales irracionales? Pues qué, ¿en los libros sacrosantos, en los libros sagrados, no se nos llama *grey* á la corporacion de los fieles, á los que constituimos la sociedad cristiana, sin que por eso se entienda que somos cuadrúpedos, sin que por eso se diga que pertenecemos á la raza caballar? Y qué, ¿hay aqui una palabra siquiera que aluda á las Cortes Constituyentes? Señores, esto es querer sacar las cosas de quicio.

«*¡Ay, ay, ay, rataplan*
Que el pueblo paga el pan!»

Pues qué, ¿no es esto una verdad? Pues qué, ¿no estamos pagando el pan? Pues qué, ¿no me levantaba yo con voz de trueno en este mismo edificio, aunque en otra sala, cuando defendia á *El Diario Español* para atacar el anticipo forzoso que ha querido restablecer el Sr. Madoz á pesar de haber sostenido que el primitivo era una iniquidad y que las Cortes no lo habian votado? Y el Jurado ve que hoy, no solo se nos pide un anticipo igual, sino que se exigen contribuciones que han de pagar hasta los muertos, porque se reclama una contribucion de los seis meses pasados, en los cuales habrán muerto muchos contribuyentes, percibiendo esas cantidades el Erario con arreglo á un proyecto presentado. ¿Y no se ha de permitir censurar esto á un periódico festivo? Si no se consiente esto, ¿qué se consentirá á El Padre Cobos? ¿Por ventura podrá el Gobierno impedir esta censura? Pues qué, ¿los tiranos de Roma pudieron nunca destruir á Juvenal y á Tácito? Pues qué, ¿las verdades eternas pueden nunca sucumbir? Como españoles, sentimos tanta obcecacion, tanto despecho.

«Con viajes y prisiones
Se alarga el entremés.
Y siguen los cupones
Venciendo á fin de mes.»

¿Hay algun español que pueda negar la verdad de estos entretenidos versos? Con causa ó sin ella, las cárceles se hallan llenas de infelices, y no pocos ciudadanos viajan contra su voluntad. A fines de mayo vence siempre el semestre de la deuda estrangera. Todavía no se ha acabado de pagar el semestre anterior, y ya nos vemos abrumados sin saber con que recursos se ha de satisfacer el corriente.

«¡Ay, ay, ay, qué funcion
Nos da la situacion!
¡Ay, ay, ay, qué festin
Con sopas de adoquin!»

Aquí se encuentran alusiones graves á la revolucion de Julio. ¿Todavía se quiere que despues de muchos meses las barricadas, no solo sean un poder irresponsable, sino que además no se hable de ellas? Pues qué, ¿no tendrán facultad para ocuparse de este hecho histórico, no solo todos los españoles, sino muy principalmente los que no son patriotas del dia de ayer? Sí, lo diremos muy alto: aunque el suceso del Campo de Guardias fuera irremediable y providencial, los acontecimientos del 17 y 18 de Julio fueron el Satanás de aquel movimiento. ¿Por qué no ha de ser lícito á todo español calificar aquellos hechos? ¿Por qué no ha de ser permitido á El Padre Cobos decir que con adoquines no se hace la felicidad del pais? ¿Por qué no ha de poder sostener que los adoquines son buenos para ser pisados por los coches y los caballos y no para arrancarlos de las calles? Pues qué, ¿ha de ser delito tambien para el fiscal y para los que han tenido empeño en que se denuncie el periódico, el que se censure y critique lo que en aquellos dias pasó?

Sigue el periódico:

«A O'Donnell la dispensa
Las Córtes han de dar,
Pues quieren á la prensa
Despadrecobizar.»

¿Negará nadie que el general O'Donnell tiene una influencia directísima en el Gabinete de que forma parte? ¿No ha dicho una y mil veces en la representacion nacional que á todo trance se ha de salvar el actual órden de cosas? ¿No se ha pedido para ello un voto ilimitado de confianza? Si el Gobierno quiere, ¿no podra hacer uso de esa autorizacion suprimiendo periódicos y destinando á este ó el otro punto de la Península á ciudadanos? Si no lo ha hecho hasta el dia, de lo que yo le felicito con todo mi corazon, no es porque la concesion no sea ámplia y estensa. El dia que se ejecute, cree El Padre Cobos que será la primera víctima.

Habrá aquí un poco de amor propio, bien fundado por cierto; pero nada que tenga tendencia de sedicion, nada que pueda aludir á sedicion, nada que pueda calificarse de subversivo, nada que pueda tener tendencias á la rebelion.

«Quien hoy la ley quebranta
Que pague su traicion.
Memorias á la santa
Pasada insurreccion.»

De estos versos no se ocupa el fiscal ni de los que siguen. Pasemos, pues, al artículo 3.° en que se reseñan las sesiones de la Asamblea.

Se detiene en primer lugar en la del 21 de mayo, en que habló con tino y discrecion uno de los diputados mas distinguidos, cuyas opiniones por cierto no están en armonía con las de El Padre Cobos. El Sr. Sagasta se lamentaba del estravío de los señores diputados, que á todo trance quieren que por su aldea pase un camino de hierro. Prevaliéndose el periódico de las fundadas quejas de este diputado y de la severa crítica que hacia de sus compañeros, dirige alusiones, no á la Cámara, sino á los votantes de la base 2.ª En estas alusiones encuentra el promotor fiscal un ataque directo á las facultades de las Córtes, y para ello acude á las célebres leyes de 22 de octubre de 1820, 12 de setiembre de 1822 y 17 de octubre de 1837, que todas ellas tienen disposiciones para castigar á los que en la prensa intentaren *embarazar* (podian haber dicho aquellos legisladores perturbar, impedir) á las Córtes en el uso de sus atribuciones.

Ya conoce el Jurado que en el artículo no se habla del ente moral Córtes, sino de algunos de sus miembros; que no hay palabra alguna con la que se intente perturbar á la Asamblea en el ejercicio de sus funciones. Se critican sus actos, se censuran sus disposiciones, porque este es el Gobierno representativo, porque á esto se espone el que aspira á la vida pública. En todos tiempos puede hacerse esta crítica, pero mucho mas cuando los acuerdos de las Cortes no se han promulgado como ley. Aun despues entran todavía en la jurisdiccion de la prensa, porque esta está examinando diariamente códigos venerados que cuentan muchos siglos. ¿Y cómo no habia de permitirse este análisis cuando el suspicaz despotismo no ha prohibido nunca el comentario de las leyes ni su calificacion de buenas ó malas? ¿Si se habrá hecho la revolucion para que los españoles tengamos por impecables y por los mas sábios á los 349 representantes que hoy se sientan en el palacio del Espíritu Santo? A nombre del buen sentido, á nombre de todos mis compatriotas, me sublevo contra semejante idea. Qué es lo que valen los diputados de la Constituyente, los calificará la historia examinando sus actos y juzgará tambien si El Padre Cobos tenia razon al ocuparse de la consecuencia de los representantes del pais.

Continúa el artículo dando á entender que algunos representantes benefician su posicion social.

Pues qué, ¿no sabe el Jurado que la política se ha esplotado de una manera escandalosa? ¿Quién duda que por medio de la representacion nacional se abre un ancho campo á las ambiciones, se allana el camino para escalar los altos empleos? ¿Quién duda, señor, que este es un cebo demasiado tentador? Pues ahí están los infinitos casos de reeleccion, que comprueban cuántos y cuántos son los diputados que han obtenido grandes destinos. ¿Pues qué, no han clamado contra esto todos los periódicos, entre ellos el *Clamor* y la *Nacion*, que tanto combatieron á los Gobiernos moderados en este terreno y con tanta justicia? ¿Y esto mismo no lo podrá combatir hoy, no lo podrá decir El Padre Cobos? ¿Pues qué, todo es independencia y dignidad en esa Asamblea Constituyente? ¿Pues qué, los 349 diputados que componen esa Asamblea son lo mejor de España?

El diputado Arriaga, profesando la doctrina de los últimos republicanos franceses, propuso una pension de tres duros diarios para los diputados de la nacion. El Padre Cobos critica semejante pensamiento, y el fiscal supone que aquí se atribuyen ideas que no tenia el diputado Arriaga y se presentan los hechos con falsedad. Esta inculpacion queda completamente desvanecida con decir que aquí no se persigue un delito de injuria, y que para vindicar al Sr. Arriaga de una injuria que no se le hace, era indispensable un poder especial de este caballero. Respecto á la falsedad, diremos que aprobada la proposicion del Sr. Arriaga, los diputados actuales disfrutarian de la subvencion en el momento que se publicara la ley fundamental del Estado, puesto que muchos de los señores diputados creen que su mision es la de hacer otras infinitas leyes que alargarán su vida (lo que Dios no quiera por mas que deseemos que tengan una muerte natural como la del justo) por muchos años.

Por último se ocupa el promotor del párrafo con que concluye la sesion del dia 25 y en la que se censura el modo de cumplir su encargo muchos diputados.

Los Señores Jurados deberán leer los mismos periódicos que vienen defendiendo todos los sucesos desde Vicalvaro; pues bien, estos periódicos se lamentan, vienen increpando á las Córtes, ¿por qué? porque no hacen nada, porque llevan muchos meses y no han concluido veinte y siete bases de una Constitucion que no se parece á ninguna de las habidas, no solo en España sino en otros paises; porque no se han ocupado de nada interesante para el pais; esto lo vienen diciendo todos los periódicos, tanto los de oposicion como los del Gobierno, ¿qué estraño es por lo tanto que se diga necesitan el cebo de fuerza mayor? Se leen las sesiones de Córtes y se vé que á duras penas se reune el número suficiente de diputados; se vé que la mayor parte de las veces hay que pasar lista nominal para saber los que hay como si fuera un regimiento, quiénes son los presentes y quiénes los ausentes. Ha habido mas; se ha consignado por las Córtes, á peticion de un diputado, que aquellos que no se presenten en un término dado se entiende que renuncian su cargo. Pues bien, señores, si esto lo estamos viendo todos los dias, ¿qué estraño repito que, partiendo de este principio, censurando esto que es tan digno de censura, qué estraño es se diga necesitan un cebo de fuerza mayor? ¿No sera esto lícito y permitido? En ninguna ocasion se ha prohibido esta especie de censura mas ó menos fuerte, mas ó menos ácre, y en ninguna nacion donde se conoce el Gobierno representativo se ha restringido á los periódicos de oposicion la facultad de censurar las determinaciones de las mismas Córtes. Todos los partidos lo han tolerado, lo han permitido. ¿pues qué, no es esta la discusion? Véase lo que pasaba en Francia, en Inglaterra, en todas las naciones en que hay Gobierno representativo: hasta tanto que se promulgan las leyes, se hallan bajo el dominio comun. ¿Qué sería del Gobierno representativo, qué sería á los ojos del filósofo si solo los periódicos del Gobierno tuvieran la facultad de hablar; ¿qué seria si no se da esta libertad á la prensa?

He concluido mi mision, y á vuestra rectitud y juicio recomiendo la causa de este pobre editor, que en último término vendria á sufrir la terrible pena de seis años de prision por cada uno de los artículos denunciados. Hubiera querido ser mas lacónico; pero no es posible ordenar una defensa cuando no se sabe cuáles son los argumentos en que se apoya la acusacion. No á todos es dado improvisar, y esto forzosamente tiene que hacerse cuando se defiende á un periódico.

Recapitulando, os diré que el principal artículo denunciado no contiene nada de subversivo ni sedicioso. Su defensa está en la ordenanza: su apología en todos los códigos criminales. Consagrar el derecho de insurreccion es matar la sociedad, y el Gobierno que tal hiciera, deberia ir preparando su mortaja. En circunstancias difíciles y azarosas como las que atravesamos, ningunos mas interesados que los hombres de la situacion en sostener estas doctrinas. Castigo para todos los que se subleven; pero castigo igual. En el momento en que mostreis debilidad para los hombres de ciertas opiniones, vuestra ruina es cierta, inminente y próxima.

En cuanto al pasado, cubridlo con vuestros beneficios. Haceos respetar, y así restableceréis la confianza. Sed justos, y así encontrareis recursos. Despreciad á las pandillas, y así podreis atraeros la opinion de la inmensa mayoría del pais, que no tiene ídolos, pero que sí erige altares en el corazon de los hombres independientes. Pero si en vez de esto la Hacienda espera su sudario, el principio de autoridad se evaporiza, las fábricas no trabajan, el comercio languidece, los capitales se esconden, la desconfianza cunde y todo es alarma y confusion, y hoy se destruye lo que ayer se promulgó; entonces, entonces todos podremos esclamar: ¡no hay remedio para la pobre España! Hombres del poder, todavía es tiempo, todavía hay elementos permamentes en que podais apoyar la razon y la justicia que valen mas que los ejércitos y el atronador clamoreo de las calles. Si permaneceis en la inaccion y seguis en la misma marcha, vosotros sereis las primeras víctimas. Permitid este desahogo al que, retirado de la política, no puede menos de ejercer sus funciones de abogado por mas compromisos que lleve en sí esta difícil y espinosa profesion.»

(Tanto el promotor como el defensor de El Padre Cobos rectificaron detenidamente.)